

DECRETO Nº

TEMUCO.

2 / MAYO 2013

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2 - Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3 - FLArt Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

2-24179

: ARRIENDO EQUIPOS COMPUTACIONALES Actividad Económica

Código Actividad 741.400

Clasificación : COMERCIALES

: ANTONIO VARAS 687 OFICINA 1006 Dirección Comercial

: TECNOLOGIAS EFISAT SA Nombre Del Contribuyente

76.141.153-5 Rut

Dirección Particular ANTONIO VARAS 687 OFICINA 1006

ALARCON JARA JORGE Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: 23.05.2013 Fecha De Solicitud

Otorgación Nº

Fecha : 23.05.2013 Rol Avalúo : 157 - 219

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

TEMUCO MRU/gra

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

003.198.